



SAM/AIM/1
NE/10
13/05/10

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Oficina Regional Sudamericana

Primera Reunión Multilateral AIM de la Región SAM para la transición del AIS a la AIM (SAM/AIM/1)

Lima, Perú, 24 al 28 de Mayo de 2010

Cuestión 4 del
Orden del Día:

Plan de Contingencia NOTAM – Sistema AIRAC

4.1 Revisión estado de aplicación de Cartas de Acuerdo para la utilización de un Plan de Contingencia NOTAM.

(Presentada por Chile)

| Resumen | |
|---|--|
| Cartas de Acuerdo para un Plan de Contingencia NOTAM entre la NOF Guayaquil-Ecuador y NOF Santiago- Chile. | |
| Referencias: <ul style="list-style-type: none">• Informe SG/AIM/12 Lima, Perú 23 al 27 Noviembre 2009.• NE/26 Reunión AIM/SG/12 Plan de Contingencia NOTAM. | |
| Objetivos estratégicos: | <i>Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos A y D.</i> |

1. Introducción

1.1 En GREPECAS/12 la reunión acordó sobre la necesidad de que los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales desarrollen “Planes de Contingencia NOTAM”, a efecto de apoyar los Planes de Contingencia de los Servicios de Tránsito Aéreo y de esta manera asegurar el intercambio eficiente de la información NOTAM tanto a nivel nacional como internacional.

1.2 En consecuencia, el GREPECAS adoptó la Conclusión 12/99 - *Acuerdo sobre Planes de Contingencia NOTAM para las Regiones CAR/SAM* mediante la cual solicita a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales de ambas regiones que desarrollen sus planes de contingencia NOTAM para las Regiones de Información de Vuelo (FIR), y que dentro de lo posible hagan arreglos bilaterales y/o multilaterales con aquellos Estados/Territorios y Organizaciones Internacionales responsables de espacios aéreos vecinos.

1.3 Por su parte, GREPECAS/13 acordó la Conclusión 13/52 - *Material Guía para los Planes de Contingencia NOTAM* mediante la cual, además de instar al cumplimiento de la Conclusión 12/99, solicita que se considere la adopción como material guía.

2. Discusión

2.1 En atención a lo expuesto en el numeral 1., la Autoridad Aeronáutica de Ecuador y la Autoridad Aeronáutica de Chile están tramitando la firma de una Carta de Acuerdo para establecer un Plan de Contingencia NOTAM entre la Oficina NOTAM Internacional (NOF) Guayaquil y la Oficina NOTAM Internacional (NOF) Santiago.

2.2 Los procedimientos de coordinación para continuar con el Servicio NOTAM, así como, los contactos y direcciones entre ambas oficinas están contenidos en el Plan de Contingencia NOTAM documento que las partes han elaborado y acordado.

2.3 La revisión de ésta Plan de Contingencia NOTAM estará sujeto a revisiones periódicas y las modificaciones que ameriten realizarse se harán previa coordinación entre las partes. Las modificaciones acordadas, entrarán en vigencia no antes de 30 días contados desde su aprobación.

2.4 El Plan de Contingencia NOTAM será aplicado por las respectivas Oficinas NOTAM Internacional de Guayaquil y Santiago, teniendo presente la necesidad de garantizar seguridad, regularidad y eficiencia en la navegación aérea.

2.5 En espera de la firma de la Carta de Acuerdo del Plan de Contingencia NOTAM antes mencionado, se llevó a cabo un ejercicio para ver el funcionamiento del plan entre la NOF Guayaquil y la NOF Santiago el día 11 de Noviembre del 2009. La actividad se dio inicio a las 12:30 UTC del mencionado día, en la cual se recibe una llamada vía red digital de la NOF Guayaquil, solicitando activar el Plan de Contingencia. La NOF Santiago envió un NOTAM Nuevo con numeración de la NOF Guayaquil, informando que la citada NOF (Guayaquil) se encuentra fuera de servicio, pasando la NOF Santiago a respaldar a la NOF Guayaquil. A las 13:00 horas UTC se realiza el mismo ejercicio en forma inversa, pasando la NOF Guayaquil a respaldar la NOF Santiago. Ambos ejercicios se realizaron sin observaciones. Siendo las 14:30 horas se dio término al ejercicio del Plan de Contingencia NOTAM entre ambas NOF.

2.6 De lo expuesto en el párrafo 2.5 se puede concluir que la NOF Guayaquil y la NOF Santiago no tendrían inconvenientes en respaldarse mutuamente. Por último, quedó en acuerdo de realizar ejercicios de coordinación cada cierto tiempo, para así mantener en constantemente entrenamiento al personal que elabora en ambas NOF.

3. Acción sugerida

3.1 Se invita a la reunión a tomar nota:

- a) de la información contenida en esta NE;
- b) del Plan de Contingencia NOTAM entre La NOF Guayaquil de Ecuador y la NOF de Santiago de Chile; y
- c) del ejercicio realizado entre ambas NOF.